

En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada el 14 de septiembre de 2021, en el expediente de contratación 23/2021: CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (artículo 159.6 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, se le requiere a la Empresa AUTOMOVILES CERVERA, S.A. para que proceda a la subsanación de la proposición presentada respecto al contenido del sobre 1.- Documentación acreditativa de requisitos previos (cláusula 9.2.1 del pliego); debiendo aportar la declaración responsable ajustada al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016).

El plazo para hacer efectiva la subsanación será de tres días naturales a contar desde la publicación del requerimiento en el perfil del contratante.

Caso de proceder a la misma, la proposición será excluida definitivamente del procedimiento.